



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Inclusiones y Exclusiones (Aplicable solo a Responsabilidades)

- 1) El seguro otorgado por esta Póliza se extiende automáticamente a incluir mediante prima adicional "proratas temporis; otra aeronave incorporada durante la vigencia de esta Póliza, siempre que dicha aeronave sea propiedad del Asegurado u operada por el y del mismo modelo que las aeronaves ya cubiertas y de no mayor capacidad de asientos.
- 2) La inclusión de otra aeronave de diferente modelo o mayor capacidad de asientos estará sujeta a previo acuerdo y tarificación por parte de los Aseguradores.
- 3) La aeronave que haya sido vendida o dejado de pertenecer al Asegurado será excluida de esta Póliza y aquel tendrá derecho a la devolución de la prima " prorrata temporis".
- 4) La comunicación de la inclusión o exclusión de cualquier aeronave según los párrafos 1 y 3 respectivamente, será hecha a los Aseguradores dentro de los 15 días de la inclusión o exclusión.

AVN 18